

# Perú: Situación de la Violencia Sexual en Niñas, Niños y Adolescentes

Recomendaciones desde el Estado y Sociedad Civil

**Wendy Albán**

**Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP**

Perú. Viernes 18 de septiembre de 2026



Perú



Colombia

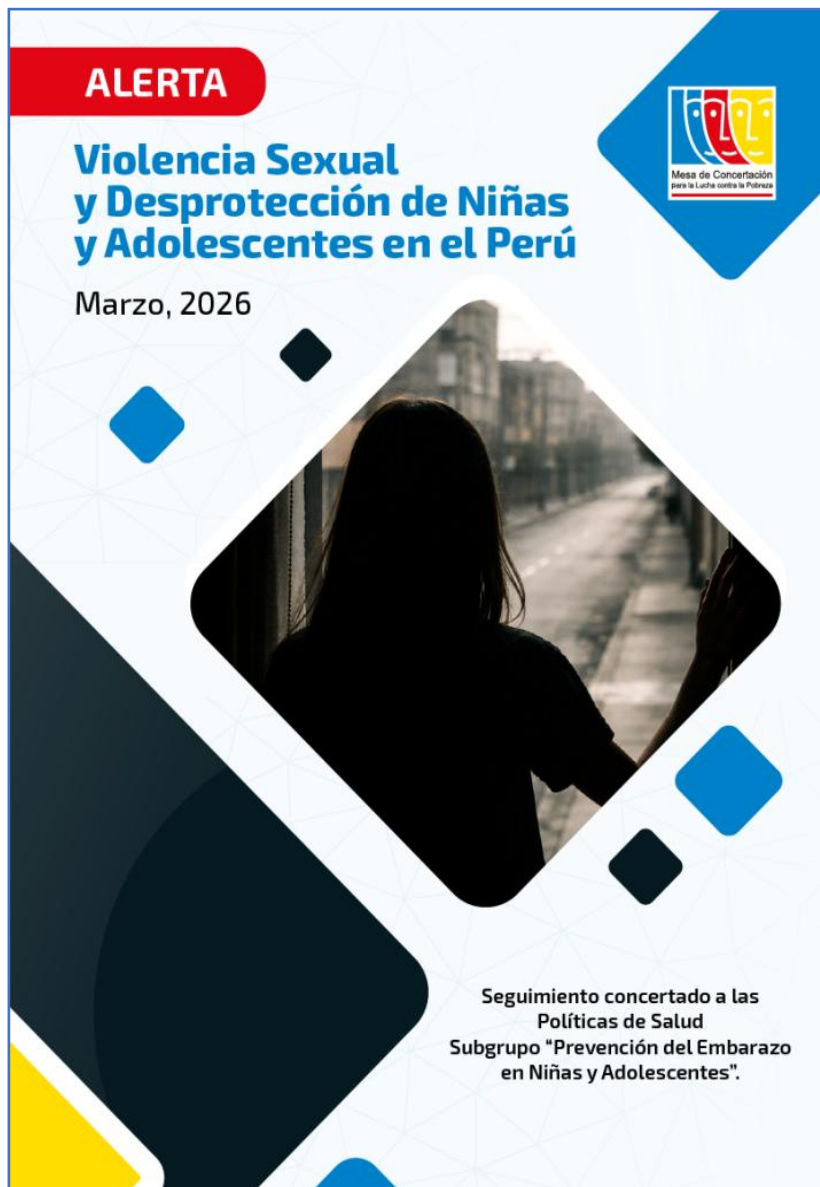


Surinam



Estados Unidos





Accede  
aquí



**Lima, 24 de marzo del 2026.** – La Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) aprobó la "Alerta frente a la Violencia Sexual y Desprotección de Niñas y Adolescentes", donde hace un llamado a las autoridades, a los candidatos y las candidatas de los partidos políticos que se presentan en las elecciones nacionales, regionales y municipales del año 2026 a priorizar la “Lucha contra la Violencia Sexual hacia Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú”.

**Sólo 16 de 35 partidos políticos** que se presentaron en las elecciones generales 2026 priorizaron la lucha contra la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes, a pesar que los casos de violencia sexual siguen en aumento en el país y pocos acceden a justicia; y que la violencia sexual constituye una grave vulneración de derechos humanos y tiene consecuencias devastadoras e irreparables para las víctimas en su salud física, mental y social.

<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/noticias/mesa-nacional/mclcp-publica-alerta-frente-a-la-violencia-sexual-y-desproteccion-de-ninas-y-adolescentes-en-peru-y-su-baja-prioridad-en-el-contexto-de-elecciones-generales-2026>

## Integrantes:



### **MCLCP-SUBGRUPO PREVENCIÓN DEL EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES**

### **-SEGUIMIENTO CONCERTADO A LAS POLÍTICAS DE SALUD-**

#### **POR EL ESTADO:**

- Ministerio de Salud-MINSA (Dirección de Salud Sexual y Reproductiva, Dirección de Prevención y Control de Enfermedades No Transmisibles, Raras y Huérfanas -DENOT y Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades - CDC Perú)
- SUSALUD-CECONAR/MINSA.

#### **POR SOCIEDAD CIVIL:**

- INPPARES
- CMP Flora Tristán
- Movimiento Manuela Ramos
- PROMSEX
- PRISMA
- Plan International
- Sociedad Peruana de Adolescencia y Juventud-SPAJ.
- Sociedad Peruana de Pediatría
- Sociedad Peruana de Obstetricia y Ginecología.
- Iniciativa Regional Voces Ciudadanas
- Future Generations
- Centro de Estudios y Publicaciones-CEP
- CMMB Perú.
- Colegio Médico del Perú
- Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM)- Departamento de Medicina Preventiva y Salud Pública.
- Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP)-CISEPA.

- Academia Peruana de Salud
- Plataforma Ciudadana Salud y Derechos
- Colectivo Neonatal
- En Consulta Perú-Políticas de Salud.

#### **COOPERACIÓN INTERNACIONAL:**

- Fondo de Población de las Naciones Unidas-UNFPA
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia-UNICEF

#### **INTEGRACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL:**

- Organismo Andino de Salud-Convenio Hipólito Unanue (ORAS-CONHU)
- Asociación Internacional para la salud del Adolescente-IAAH

#### **Facilitador:**

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP.

#### **Equipo coordinador del documento:**

Eleana Rodríguez y Kelly Gonzáles. CMP Flora Tristán.

Wendy Albán. Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP.

**Aporte técnico:** Walter Mendoza. Universidad Científica del Sur / Plataforma Ciudadana Salud y Derechos

# 1. ¿Qué nos dicen las estadísticas nacionales?

Violencia Sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes

# Ministerio de Educación-portal SíseVe

“Según la definición del **portal SíseVe** del Ministerio de Educación, **los casos de violencia sexual en el contexto escolar comprenden:** acoso sexual, acoso sexual a través de medios tecnológicos, hostigamiento sexual, tocamientos de connotación sexual, violación sexual, y violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos”.

<https://siseve.minedu.gob.pe/web/>



de II.EE.  
66563 afiliadas al Portal SíseVe\*



26 Especialistas  
de Convivencia Escolar  
Regional (ECER)\*\*



223 Especialistas  
de Convivencia Escolar  
de UGEL (ECEU)\*\*

\* Las instituciones educativas (II. EE.) afiliadas al Portal SíseVe cuentan con un **responsable de convivencia escolar** por nivel educativo, quien se encarga, junto con el director de la IE, de la atención de los casos reportados.

\*\* El **Especialista de Convivencia Escolar** es el personal de la DRE, GRE o UGEL capacitado para realizar el seguimiento a la atención de los casos de violencia escolar reportados en el Portal SíseVe.

Cada día 10 niños, niñas y/o adolescentes fueron víctimas de algún tipo de violencia sexual en instituciones educativas del país.

| Cuadro 1. N° de Casos de Violencia Sexual en el Contexto Escolar. Años 2015 -2025 y 2026 (al 31 de agosto) |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |          |                                |                |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|--------------------------------|----------------|
|                                                                                                            | Año 2015 | Año 2016 | Año 2017 | Año 2018 | Año 2019 | Año 2020 | Año 2021 | Año 2022 | Año 2023 | Año 2024 | Año 2025 | Año 2026<br>(enero-<br>agosto) | Total<br>Casos |
| Nacional                                                                                                   | 403      | 780      | 797      | 1,510    | 2,340    | 259      | 311      | 2,423    | 3,519    | 3,882    | 3,466    | 2,059                          | 21,749         |
| Amazonas                                                                                                   | 25       | 22       | 19       | 76       | 111      | 9        | 27       | 68       | 65       | 177      | 150      | 73                             | 822            |

Fuente: MINEDU-Síseve. Reporte al 31.08.26 /Elaboración: MCLCP. Los años 2020 y 2021 corresponde a la pandemia de COVID-19 en donde se tuvo una educación virtual.

# Ministerio de Educación-portal SíseVe

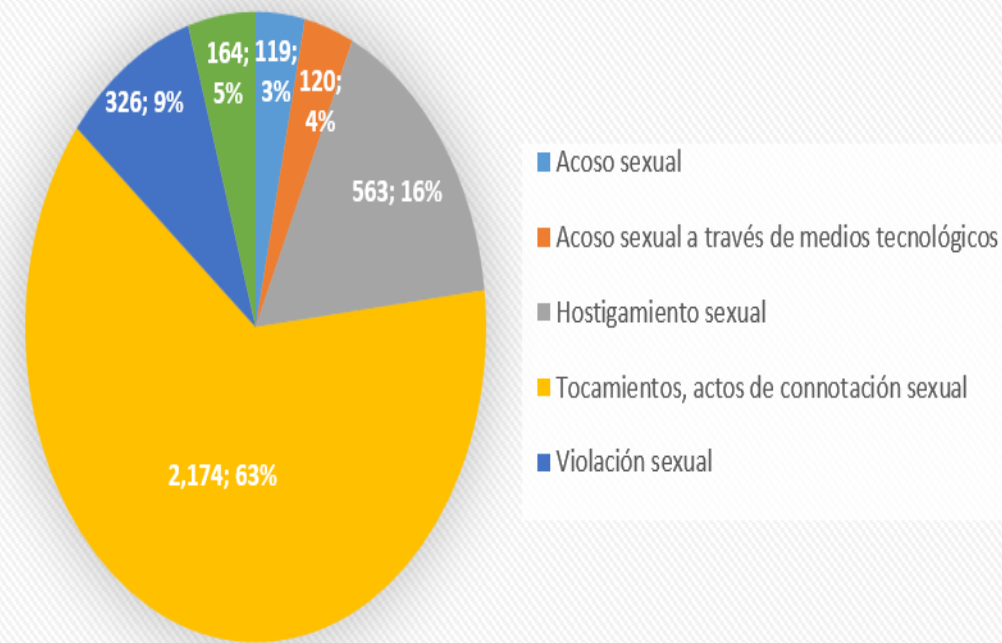
*“Según la definición del **portal SíseVe** del Ministerio de Educación, los casos de violencia sexual en el contexto escolar comprenden: acoso sexual, acoso sexual a través de medios tecnológicos, hostigamiento sexual, tocamientos de connotación sexual, violación sexual, y violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos”.*

<https://siseve.minedu.gob.pe/web/>

**1734** de los casos reportados, corresponden a violencia sexual ejercida por personal de IE hacia escolares.

**1732** de los casos reportados, corresponden a violencia sexual entre escolares.

Gráfico 1. Sub Tipos de Violencia Sexual en el Contexto Escolar. Año 2025.



Fuente: MINEDU-Síseve. Reporte al 31.08.26 /Elaboración: MCLCP.

# Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables-MIMP

**Violencia sexual.** Son acciones de naturaleza sexual que se cometen contra una persona sin su consentimiento o bajo coacción. Incluyen actos que no involucran penetración o contacto físico alguno.

La **violación es un tipo de violencia sexual** que sucede cuando se obliga a una persona a tener acceso carnal (vaginal, anal o bucal) o tocamientos indebidos mediante violencia física, psicológica o coacción, incluyendo el aprovechamiento de la indefensión de la víctima (inconsciencia, sustancias, etc.).

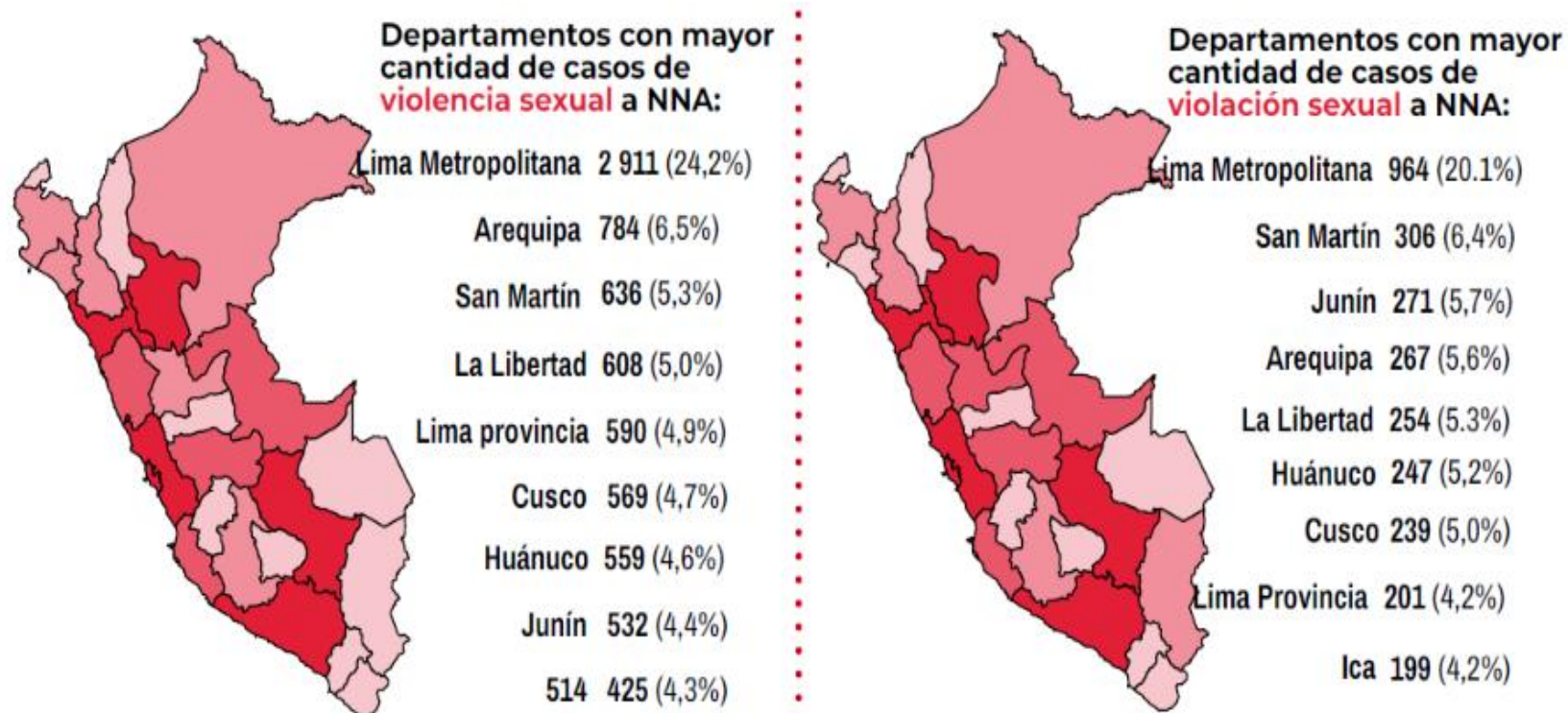
Entre los años 2023 y 2026, se han atendido a través de los Centros de Emergencia Mujer (CEM), **71,750 casos de violencia sexual hacia niñas y adolescentes mujeres**, de los cuales, **27,849 casos corresponden a delitos de violación sexual hacia niñas y adolescentes mujeres**. La mayor parte de los casos corresponde a adolescentes mujeres entre 12 y 17 años, víctimas de violación sexual (86%). Entre enero y julio del 2026, se han reportado **4,447 casos de violación sexual hacia niñas y adolescentes mujeres**.

Cada día fueron atendidos alrededor de 21 casos de violación sexual hacia niñas y adolescentes mujeres

|        | Cuadro 2. Número de Casos de Violencia hacia Niños, Niñas y Adolescentes atendidos en los CEM (0 a 17 años) |                   |                   |                    |                    |                     |                     |                                                               |                   |                   |                    |                    |                     |                     |
|--------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|--------------------|--------------------|---------------------|---------------------|
|        | Casos de Violencia Sexual hacia NNA, por sexo y grupo de edad                                               |                   |                   |                    |                    |                     |                     | Casos de Violación Sexual hacia NNA, por sexo y grupo de edad |                   |                   |                    |                    |                     |                     |
| Año    | Total                                                                                                       | 0 a 5 años<br>(H) | 0 a 5 años<br>(M) | 6 a 11 años<br>(H) | 6 a 11 años<br>(M) | 12 a 17 años<br>(H) | 12 a 17 años<br>(M) | Total                                                         | 0 a 5 años<br>(H) | 0 a 5 años<br>(M) | 6 a 11 años<br>(H) | 6 a 11 años<br>(M) | 12 a 17 años<br>(H) | 12 a 17 años<br>(M) |
| 2023   | 21,929                                                                                                      | 257               | 909               | 807                | 4,787              | 586                 | 14,583              | 8,365                                                         | 58                | 145               | 223                | 986                | 227                 | 6,726               |
| 2024   | 22,798                                                                                                      | 319               | 915               | 912                | 5,089              | 769                 | 14,794              | 8,417                                                         | 72                | 117               | 257                | 996                | 311                 | 6,664               |
| 2025   | 21,609                                                                                                      | 319               | 867               | 879                | 4,410              | 719                 | 14,415              | 8,385                                                         | 97                | 167               | 241                | 909                | 279                 | 6,692               |
| Jul-26 | 12,052                                                                                                      | 148               | 484               | 501                | 2,309              | 422                 | 8,188               | 4,785                                                         | 45                | 73                | 135                | 491                | 158                 | 3,883               |

Fuente: MIMP-Programa Nacional Warmi Ñan. Años 2023-2025 y enero-julio 2026. Elaboración: MCLCP.

# Perú. Casos de violencia sexual y violación sexual hacia Niños, Niñas y Adolescentes, por departamento. Enero-julio 2026.



Fuente: Registro de Casos del Centro Emergencia Mujer y Familia / SGIC / UPPM / Warmi Ñan / MIMP

## Atenciones\* por Violencia Sexual en CEM, 15 – 19 años

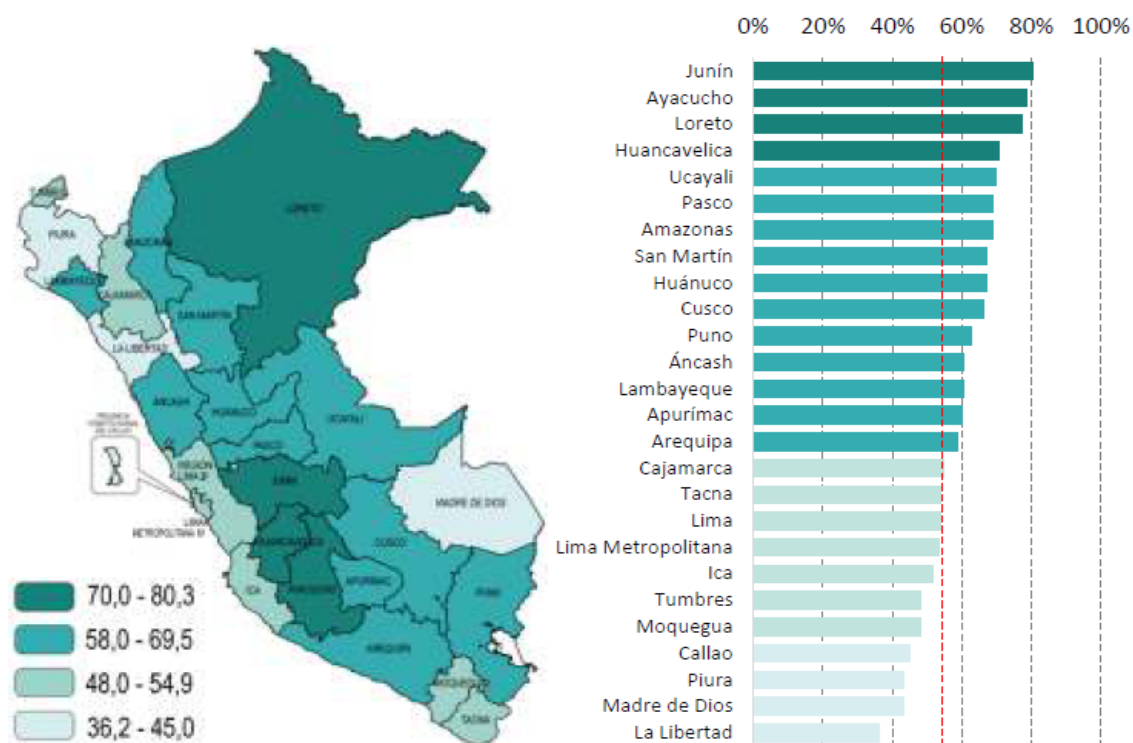
| Departamento  | 2019       | 2020       | 2021       | 2022       | 2023       | 2024       |
|---------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Amazonas      | 4.2        | 3.7        | 4.5        | 4.9        | 5.8        | 9.5        |
| Ancash        | 3.6        | 3.0        | 4.7        | 5.7        | 5.9        | 6.3        |
| Apurímac      | 2.9        | 2.5        | 4.7        | 5.4        | 5.1        | 5.6        |
| Arequipa      | 5.7        | 4.7        | 7.5        | 9.9        | 10.1       | 10.3       |
| Ayacucho      | 3.7        | 2.7        | 6.5        | 7.0        | 8.6        | 8.0        |
| Cajamarca     | 1.0        | 1.4        | 1.8        | 2.0        | 2.1        | 3.2        |
| Callao        | 2.6        | 2.6        | 3.6        | 4.6        | 4.6        | 4.9        |
| Cusco         | 3.0        | 2.8        | 4.7        | 6.3        | 6.6        | 7.6        |
| Huancavelica  | 2.7        | 2.2        | 5.2        | 6.8        | 6.6        | 6.9        |
| Huánuco       | 4.0        | 4.1        | 7.1        | 8.0        | 7.1        | 8.2        |
| Ica           | 2.8        | 2.4        | 4.3        | 6.4        | 6.8        | 7.8        |
| Junín         | 4.1        | 2.8        | 4.4        | 5.4        | 6.0        | 6.8        |
| La Libertad   | 3.0        | 2.5        | 3.6        | 3.7        | 4.3        | 4.7        |
| Lambayeque    | 1.4        | 1.5        | 2.5        | 2.7        | 3.3        | 3.8        |
| Lima          | 3.4        | 2.6        | 4.3        | 5.7        | 6.4        | 6.5        |
| Loreto        | 2.4        | 0.9        | 1.7        | 2.3        | 2.9        | 4.1        |
| Madre de Dios | 5.6        | 4.0        | 8.8        | 8.0        | 7.7        | 10.6       |
| Moquegua      | 3.8        | 3.3        | 4.9        | 7.7        | 10.5       | 8.2        |
| Pasco         | 3.9        | 3.7        | 4.2        | 6.7        | 5.6        | 7.7        |
| Piura         | 1.8        | 1.5        | 2.1        | 2.6        | 2.7        | 3.3        |
| Puno          | 2.3        | 1.9        | 2.5        | 2.9        | 3.7        | 3.2        |
| San Martín    | 2.9        | 2.5        | 5.5        | 5.9        | 6.1        | 7.8        |
| Tacna         | 7.5        | 5.8        | 10.5       | 9.8        | 9.0        | 11.4       |
| Tumbes        | 1.2        | 1.8        | 4.1        | 4.2        | 5.0        | 5.0        |
| Ucayali       | 2.3        | 1.6        | 4.3        | 5.3        | 7.3        | 8.9        |
| <b>Perú</b>   | <b>3.1</b> | <b>2.5</b> | <b>4.2</b> | <b>5.2</b> | <b>5.6</b> | <b>6.2</b> |

\* Por mil

Fuente: Elaboración a partir de la base de datos descargado del portal estadístico de WARMI ÑAN - MIMP 2019 al 2024  
<https://portalestadistico.warminan.gob.pe/banco-de-datos/>

Elaborado por Walter Mendoza.

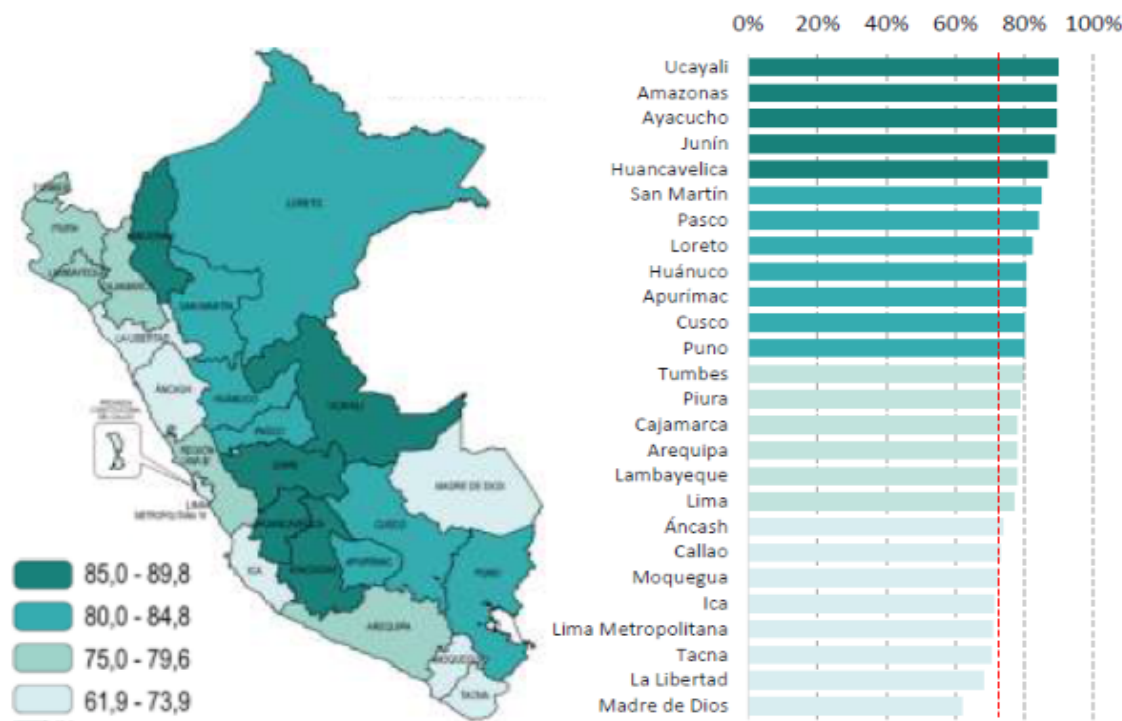
# Justificación por parte de hombres de 18 y más años ante la violación sexual a mujeres



El 56,5% de hombres de 18 años a más justifican la violación sexual. Para estimarlo se evaluaron cuatro afirmaciones, siendo las más aceptadas: *“Si una mujer decide emborracharse y luego es violada, ella es responsable por lo que pasó”* y *“Si una mujer no se resiste, realmente no se puede decir que fue violación”*. (Siete de cada diez justifican la violencia sexual por motivos similares).

La violación sexual es una forma de violencia sexual que, de acuerdo con el Código Penal Peruano.

# Justificación por parte de hombres y mujeres de 18 y más años ante la violencia contra la mujer



El 80,8% de hombres y el 70,9% de mujeres de 18 años o más, toleran algún tipo de violencia contra la mujer; es decir, mujeres que normalizan la violencia ejercida contra ellas mismas.

Entre los 21 enunciados evaluados, los más aceptados (tolerados) fueron: “Si una mujer decide emborracharse y luego es violada, ella es responsable por lo que pasó” y “La mujer que es infiel a su esposo o pareja debe tener alguna forma de castigo por él”.

## 2. Consecuencias en la salud física, mental y social

# Embarazo y Maternidad en Niñas y Adolescentes

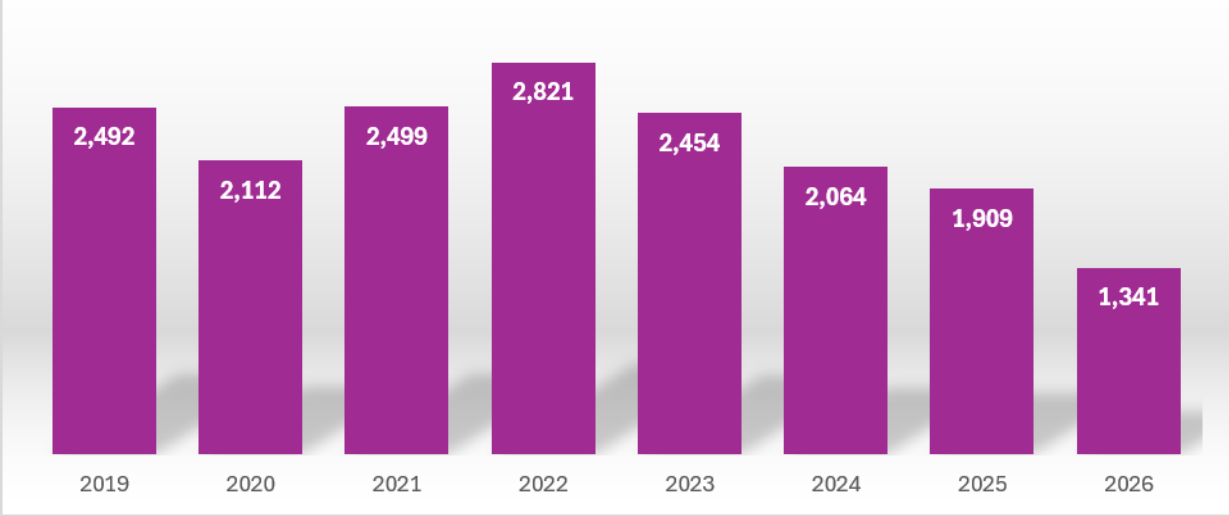
El **embarazo y maternidad en niñas menores de 15 años**, tiene un alto riesgo de morbilidad y mortalidad materna, y tiene consecuencias en la salud física, mental y social de las niñas.

En el **código penal las relaciones sexuales con menores de 14 años son consideradas no consentidas** y están penalizadas y catalogadas como delito de violación sexual; sin embargo los embarazos y partos en niñas siguen ocurriendo en el país.

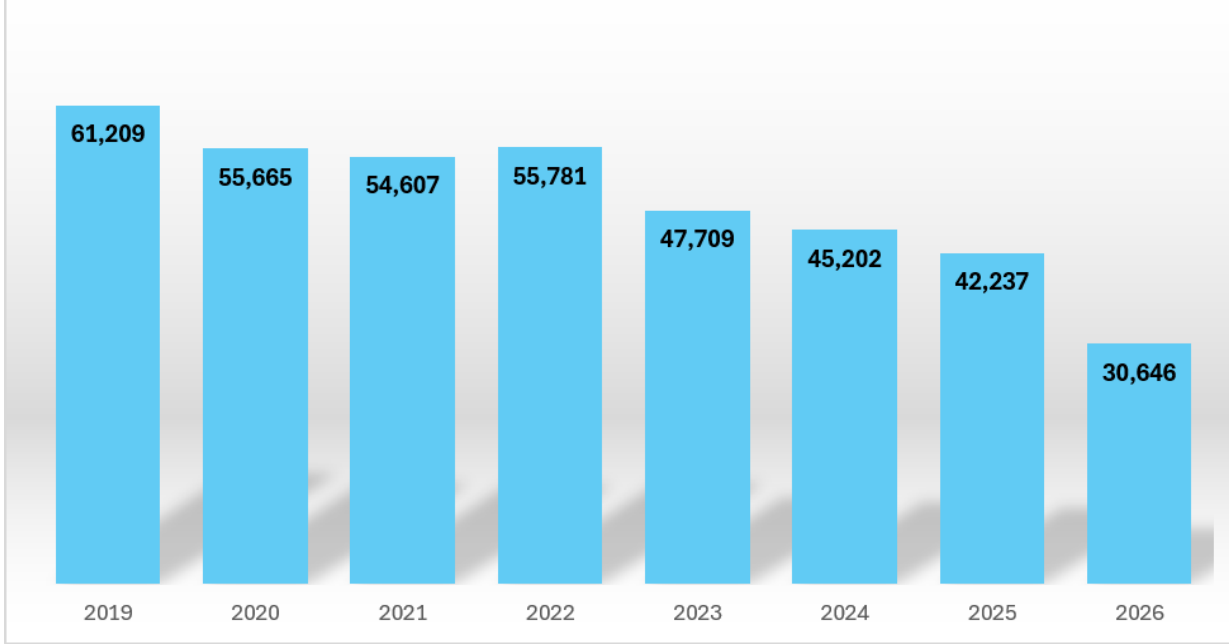
**Total Nacidos Vivos de Madres Niñas y Adolescentes de 10 a 19 años de edad. Años 2019-2025 y Enero-Agosto 2026**

|              |                |
|--------------|----------------|
| 2019         | 63,701         |
| 2020         | 57,777         |
| 2021         | 57,106         |
| 2022         | 58,602         |
| 2023         | 50,163         |
| 2024         | 47,266         |
| 2025         | 44,146         |
| 2026-Agosto  | 31,987         |
| <b>TOTAL</b> | <b>410,748</b> |

**Gráfico 1. N° Nacidos vivos de niñas de 10 a 14 años**



**Gráfico 2. N° Nacidos vivos en adolescentes de 15 a 19 años**

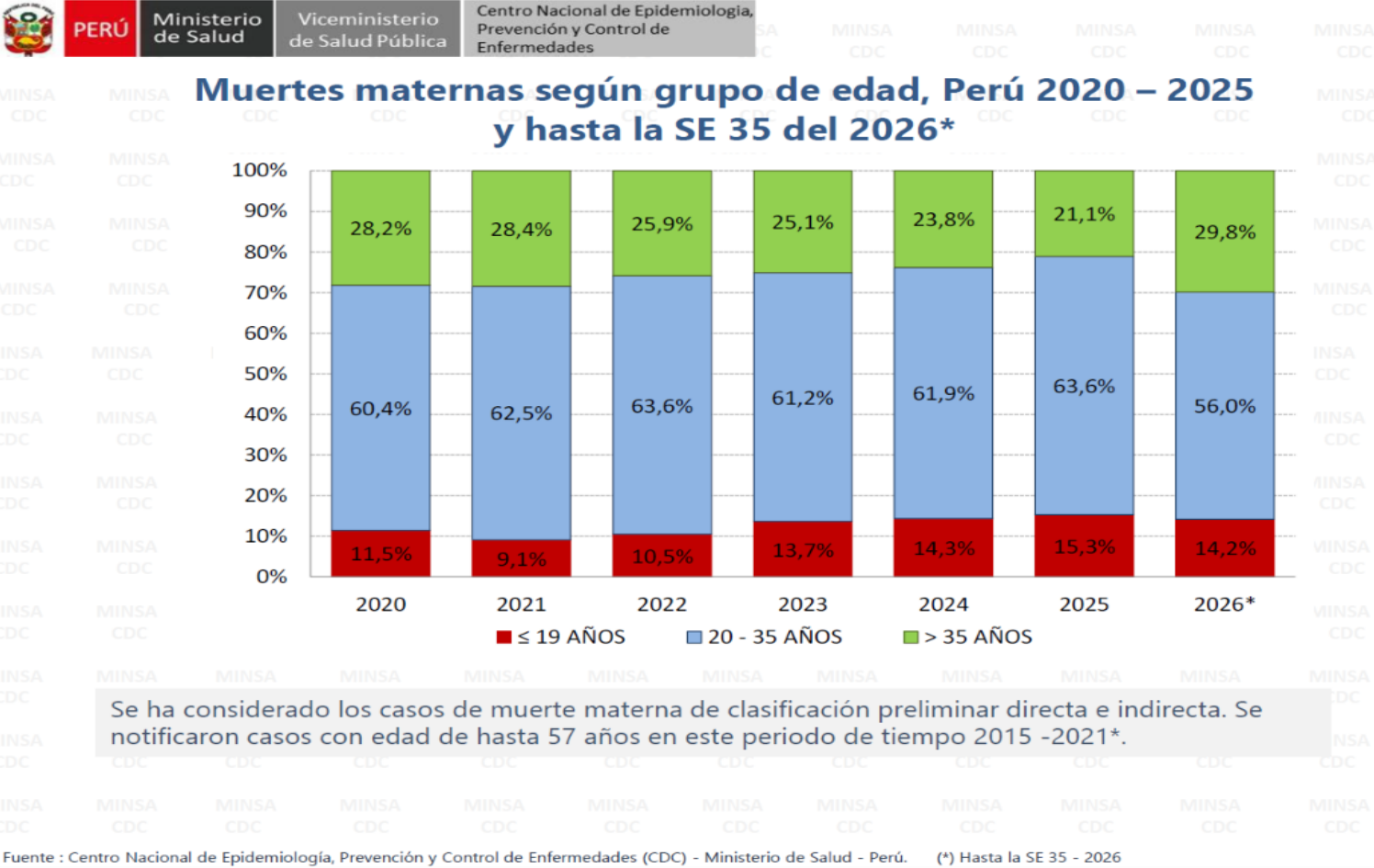


Fuente:Fuente: MINSA-CNV. Extraído el 16.09.26. Elaboración: MCLCP.  
<https://www.minsa.gob.pe/cnv/>

# Muertes Maternas en Niñas y Adolescentes de 10 a 19 años de edad:

“Las complicaciones del embarazo y el parto son una de las causas de muerte principales de las niñas y adolescentes en la mayoría de los países en desarrollo. Asimismo, se ubica entre las cuatro primeras causas de muerte en adolescentes de 15 a 19 años de edad en las Américas. El mayor riesgo de mortalidad materna corresponde a las niñas y adolescentes de menos de 15 años. (Fuente: OMS)”.

En el 2024, las causas directas de las muertes maternas en adolescentes son principalmente los trastornos hipertensivos del embarazo, parto y puerperio (5 MM; 14.3%), hemorragias (5 MM; 14.3%) y aborto inseguro (4 MM; 11.4%); por otro lado, se han reportado 15 muertes maternas en adolescentes por causas indirectas, que incluye muertes por enfermedades del sistema respiratorio (3), enfermedades cerebrovasculares (2), trastornos cardiovasculares (2), y suicidio (2), entre otros.



Fuente: MINSA-Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

# Embarazo en Adolescentes de 15 a 19 años



- **Incremento de la tasa de fecundidad en adolescentes:** 40 nacimientos por cada mil mujeres adolescentes. En zonas rurales es de 97 nacimientos por cada mil mujeres adolescentes. (INEI, 2024)
- **Cada día 103 niñas y adolescentes se convierten en madres:** 993 niñas madres de 10 a 14 años y 36,711 adolescentes madres de 15 a 19 años en el año 2025.
- **6 de cada 10 adolescentes** alguna vez embarazadas actualmente unidas usan métodos modernos de PF:
  - **Incremento de enfermedades de transmisión sexual (VIH-SIDA y sífilis).**
  - **69,4% de adolescentes alguna vez embarazadas actualmente unidas querían esperar más para convertirse en madre,** siendo la cifra más alta en los último cinco años. (INEI-ENDES 2024).
- **Abandono de la escuela:**
  - **Educación secundaria:** 15.6% de adolescentes de 17 a 18 años no culminaron la educación secundaria, con picos de 25.5% en zonas rurales. En adolescentes de Ucayali, es de 31.6% (MINEDU, 2024).
  - **55.3% de las adolescentes alguna vez embarazadas no continuó estudiando por su mismo embarazo y/o matrimonio** (INEI-ENDES 2024)
- **Reducción de oportunidades, reproducción de la pobreza y exclusión social.**

## Carga de morbilidad (en AVAD) atribuible a violencia de pareja contra las mujeres y a la violencia sexual contra niños/as, Perú 1990 y 2023

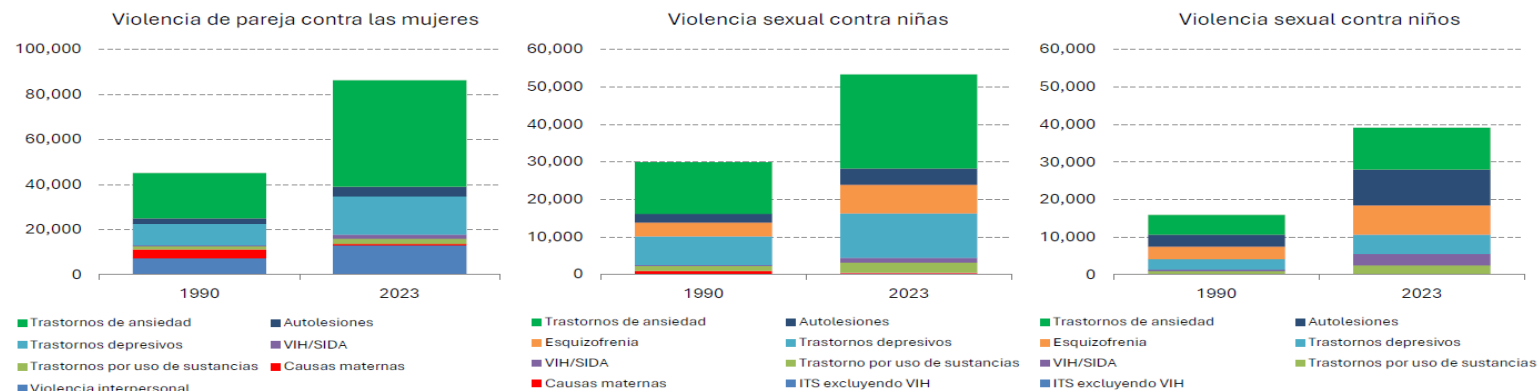
La violencia y abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes tiene consecuencias devastadoras e irreparables para las víctimas en su salud física, mental y social.

Los principales trastornos mentales que pueden desarrollar los niños, niñas y adolescentes tras un abuso sexual incluyen depresión, ansiedad generalizada y fobias, trastornos de personalidad, trastornos de comportamiento, trastornos de estrés postraumático, problemas de conducta y adaptación social e ideas suicidas

Estudio publicado en la revista científica Lancet titulado “Carga de morbilidad atribuible a la violencia de pareja contra las mujeres y a la violencia sexual contra las niñas en 204 países, durante el periodo comprendido entre 1990 y 2023”.

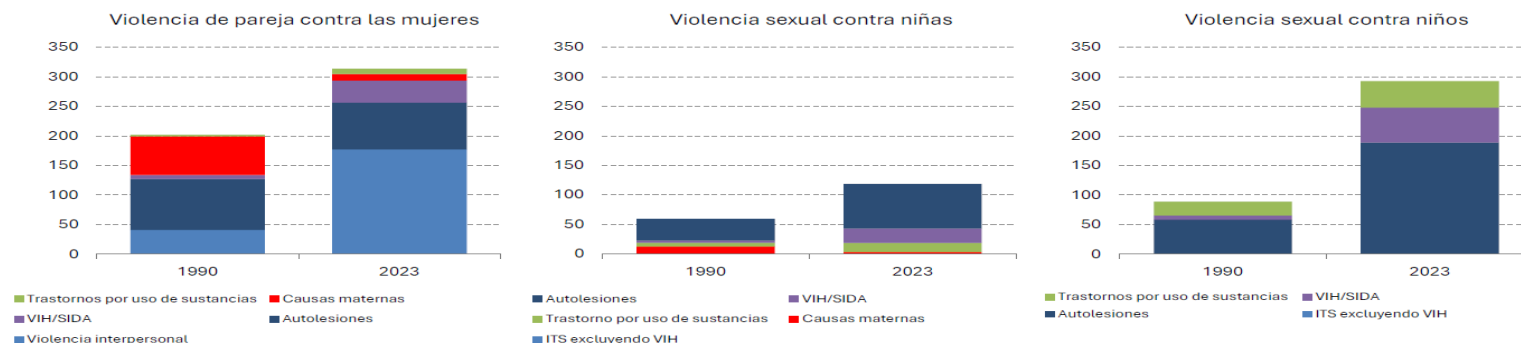
EL estudio vincula la violencia sexual infantil con catorce resultados adversos en la salud — desde trastornos mentales graves, conducta suicida y adicciones hasta algunas enfermedades metabólicas.

En el caso del Perú, los impactos sobre la salud mental fueron los predominantes, en especial expresado en trastornos de ansiedad, y una fracción importante de esquizofrenia en el caso de niños/as, además de muertes por autolesiones



Fuente: Elaboración propia a partir de Global Burden of Disease Collaborative Network. Global Burden of Disease Study 2023 (GBD 2023) Results. Seattle, United States: Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME), 2024. Available from <https://vizhub.healthdata.org/gbd-results/>

## Muertes atribuibles a violencia de pareja contra las mujeres y a la violencia sexual contra niños/as, Perú 1990 y 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de Global Burden of Disease Collaborative Network. Global Burden of Disease Study 2023 (GBD 2023) Results. Seattle, United States: Institute for Health Metrics and Evaluation (IHME), 2024. Available from <https://vizhub.healthdata.org/gbd-results/>

# 3. Nudos críticos observados

Sub grupo de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes

Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP

La violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes **constituye una grave vulneración de derechos humanos en el marco de la Convención sobre los Derechos del Niño**, especialmente el derecho a no ser expuesto a ningún tipo de violencia, abuso, explotación o malos tratos, también vulnera el derecho de los niños y niñas a la protección especial que merecen de los Estados por su condición de mayor vulnerabilidad frente a todo tipo de violencia.

**También vulnera diversos compromisos asumidos por el país en diversos tratados internacionales, entre ellos:**

la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

# Principales problemas identificados

1. La lucha contra la violencia hacia la niñez y adolescencia no se percibe como una prioridad. **Sólo 16 de 35 partidos políticos** que se presentaron en las elecciones nacionales 2026 han priorizado la lucha contra la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes.
2. A pesar de que la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes constituye un problema creciente, la **mayoría de los casos no son detectados ni denunciados ni sancionados**. La pobreza, exclusión social y la discriminación son condiciones que incrementan la situación de impunidad y desprotección. Entre los años 2012 y 2023, se registraron 18 mil 733 denuncias de violación sexual contra menores en Lima y Callao, de los cuales sólo 646 (3%) recibieron sentencia.
3. **A pesar que existe un alto riesgo de morbilidad y mortalidad materna en adolescentes, el aborto terapéutico sigue enfrentando barreras de implementación**, incluyendo la modificación de la guía técnica del Instituto Nacional Materno Perinatal en el año 2025 que eliminó los causales de salud mental. Las causales retiradas incluían el cuadro clínico de psicosis puerperal, con riesgo de suicidio u homicidio, daño a la salud mental por embarazo con feto con malformaciones congénitas incompatibles con la vida y el daño a la salud mental por un embarazo producto de violación sexual en niñas y adolescentes, y otras patologías que pusieran en riesgo la salud física y mental.
  - “El aborto terapéutico en Perú es la interrupción legal del embarazo (menor de 22 semanas) cuando es el único medio para salvar la vida de la gestante o evitar un mal grave y permanente en su salud. Es legal en Perú desde 1924, contemplado en el Código Penal (artículo 119). Aunque la ley existe, su implementación efectiva mediante la Guía Técnica Nacional se aprobó recién en el año 2014”.

**Las niñas y adolescentes embarazadas producto de una violación sexual no logran acceder a una atención integral, especializada y oportuna a través de los servicios de salud mental, salud sexual y reproductiva (kit de emergencia y aborto terapéutico), protección y acceso a la justicia.**

- **Caso “Camila” hubo negación de acceso al aborto terapéutico en embarazo por abuso sexual** en el Perú, al respecto, el 13 junio de 2023 el Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas (CDN) determinó que Perú había violado los derechos a la salud y a la vida de una niña indígena y rural de 13 años, víctima de violación, al no proporcionarle información ni acceso al aborto legal y seguro. El CDN señaló que “en el caso de niñas embarazadas, debe valorarse la afectación especial y diferenciada de la salud física y mental que supone el embarazo en la niñez”.
- **En primer trimestre del año 2026**, hubieron 2 casos que evidencian la **continuidad de la desprotección de niñas y adolescentes**:
  1. Una **niña víctima de violencia sexual reiterada desde los 11 años derivado en tres embarazos** durante la niñez y adolescencia en el distrito de La Encañada, región Cajamarca , quien pese a haber denunciado no recibió una atención oportuna ni medidas de protección eficientes por parte del Estado.
  2. Otra **niña de 10 años embarazada producto de una violación sexual en Arequipa** , con una gestación de alto riesgo obstétrico, con mayores probabilidades de complicaciones graves e incluso muerte materna; quien acudió a un establecimiento de salud con 21 semanas de gestación, no recibió una atención integral oportuna y se le negó el acceso a un aborto terapéutico.

# NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RIESGO FRENTE A LA VIOLENCIA SEXUAL Y DESPROTECCIÓN DEL ESTADO



Nota de Prensa n.º 038/OGCO/DP/2026

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO CONDENA GRAVE CASO DE VIOLENCIA SEXUAL CONTRA ADOLESCENTE Y ADVIERTE FALLAS EN LA PROTECCIÓN ESTATAL EN CAJAMARCA

- *Institución activó intervención inmediata, supervisa actuación de autoridades y articula acciones para garantizar la protección integral de la adolescente y de sus hijos*

La Defensoría del Pueblo expresa su más firme y categórica condena frente al grave caso de una adolescente que habría sido víctima de violencia sexual reiterada desde los 11 años de edad en el distrito de La Encañada, región Cajamarca. Se trata de una situación de extrema gravedad que evidencia no solo una vulneración de los derechos fundamentales de una niña, sino también serias deficiencias en la respuesta del Estado para prevenir, atender y erradicar la violencia contra niños y adolescentes, pese a las frecuentes alertas formuladas ante distintas instancias.

El caso, conocido a través de diversos medios de comunicación locales, da cuenta de presuntos hechos de violencia sexual reiterada que habrían derivado en tres embarazos durante la niñez y adolescencia de la víctima. Asimismo, se ha denunciado que, pese a acudir en múltiples oportunidades a dependencias policiales, la adolescente no habría recibido una atención eficaz ni medidas de protección oportunas que impidieran la continuidad de las agresiones y situaciones de riesgo.



Comunicado n.º 003/DP/2026

## DEFENSORÍA DEL PUEBLO EXHORTA AL ESTADO A GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑA EMBARAZADA VÍCTIMA DE VIOLACIÓN SEXUAL EN AREQUIPA

- *Actualmente niña de 10 años tiene 26 semanas de gestación a consecuencia de la violación sexual perpetrada por su padrastro.*
- *La niña presenta diagnóstico de gestación de alto riesgo obstétrico, por lo cual las entidades competentes deben actuar de forma célere y diligente para su atención integral.*

# A fines del año 2025, Congreso peruano aprueba una norma que elimina el enfoque de género y la educación sexual integral en las escuelas



El Pleno del Congreso de la República aprobó con 79 votos a favor, el Proyecto de Ley N.º 8731/2024-CR, presentado por la Bancada de Renovación Popular, a iniciativa de la congresista Milagros Jáuregui de Aguayo el **19 de noviembre del 2025**. **“Ley N.º 32535. Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres”**, fue publicada el 24 de diciembre del 2025 en el diario El Peruano

- Dicha Ley reemplaza el enfoque de “igualdad de género” por el “igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres”.
- Además, reemplaza la Educación Sexual Integral que se imparte en las escuelas por Educación Sexual “con base científica, biológica y ética”.
- Representa un retroceso de casi 20 años en el trabajo por la prevención de la violencia sexual, la igualdad de género y la no discriminación en el país.

<https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2471571-3>

## MCLCP alerta

**sobre el incremento de la violencia sexual hacia niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del ámbito rural de la provincia de Condorcanqui en Amazonas, y sobre el incremento del embarazo en niñas y adolescentes**

*Un problema grave de vulneración de derechos humanos que se ha extendido en todo el Perú.*



Perú, agosto 2024

Accede  
aquí



**MESECVI**  
Mecanismo de Seguimiento de la  
Convención de Belém do Pará



**MESECVI advierte exclusión social, estigma e impunidad frente a la violencia sexual contra niñas y adolescentes awajún y wampis**

**En la visita del Comité de Expertas a Perú, Provincia de Condorcanqui, realizada del 04 al 11 de setiembre del 2026, se concluyó lo siguiente:**

- A partir de la información recabada y de lo observado en el territorio, el Comité identificó que la **violencia sexual contra las niñas y adolescentes constituye un problema estructural y persistente** que no se circunscribe al ámbito educativo, sino que se extiende a los entornos familiar y comunitario, y se desarrolla en un contexto de profundas relaciones desiguales de poder.
- **Las respuestas existentes aún no garantizan de manera efectiva que las niñas sean reconocidas, escuchadas y protegidas como sujetas de derechos.**
- **Los vacíos de protección, la tolerancia social** frente a la violencia agravado por la pobreza, la exclusión social y el abandono del Estado y la fragmentación institucional dificultan una actuación oportuna conforme con su interés superior, su autonomía progresiva y su derecho a vivir libres de violencia.
- El aislamiento territorial profundiza estas vulneraciones. Así como la expansión de la minería ilegal y otras economías ilícitas. **El impacto diferenciado sobre las mujeres, niñas y adolescentes es evidente, al incrementar los riesgos de captación, trata y explotación sexual.**
- La misión identificó brechas importantes en el acceso a servicios continuos y culturalmente pertinentes de salud y salud mental.
- La información recibida sobre la grave situación del VIH en el territorio y sobre casos que afectan a niñas constituye un llamado de alerta.

# RECOMENDACIONES PARA REDUCIR Y PREVENIR LA VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Y FORTALECER LA PROTECCIÓN QUE DEBE BRINDAR EL ESTADO DESDE EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO

En la alerta se **plantean 25 recomendaciones para poner fin a la violencia y abuso sexual hacia niños, niñas y adolescentes** mediante una actuación conjunta del Estado en los tres niveles de gobierno y la comunidad.

# RECOMENDACIONES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL CONTEXTO DE ELECCIONES 2026

- 1. Priorizar la lucha contra la violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes,** debido a su incremento en el país y los daños duraderos que ocasiona a lo largo de la vida a los y las sobrevivientes, tanto físicos como psicológicos, como trastornos de ansiedad, depresión, esquizofrenia, autolesiones e ideas suicidas y conductas de riesgo.

## RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL GOBIERNO NACIONAL:

2. **Fortalecer la coordinación intersectorial e intergubernamental bajo un abordaje integral de la violencia**, para que las políticas de prevención de la violencia hacia niños, niñas y adolescentes tengan impacto en los territorios. Fortalecer la Secretaría de Descentralización para desarrollar acciones estratégicas y de monitoreo y evaluación de carácter nacional.
3. Garantizar la implementación de la **“Educación Sexual Integral con base científica y ética”** en las escuelas del país, como estrategia clave para la prevención de la violencia sexual y la promoción de relaciones basadas en el respeto y la igualdad.
4. Garantizar la **capacitación obligatoria y periódica de docentes** y equipos directivos en la aplicación de los protocolos actualizados de atención frente a la violencia contra niñas, niños y adolescentes en las escuelas , establecidos en los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes – Decreto Supremo 004-2018-MINEDU”.
5. Brindar a los niños/as y adolescentes **orientación/consejería sobre su autocuidado y prevención de la violencia**.
6. **Garantizar que los docentes contratados en las instituciones educativas del país no tengan denuncias administrativas o judiciales por los presuntos delitos de violación** contra la libertad sexual, hostigamiento sexual, entre otros. Asimismo, implementar medidas inmediatas de **sanción efectiva y retiro** de los responsables de los actos de violencia realizados contra los niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del país.
7. **Incrementar la asignación presupuestal** a fin de fortalecer la implementación del “Sistema Nacional Especializado de Justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar”.

## RECOMENDACIONES DIRIGIDAS AL GOBIERNO NACIONAL:

8. **Asegurar presupuesto y personal especializado para el funcionamiento de las Fiscalías especializadas** en Violencia contra la Mujer y los Integrantes del Grupo Familiar, priorizando la provincia de Condorcanqui, Amazonas.
9. Garantizar la atención integral, oportuna y especializada, de niñas/os y adolescentes víctimas de violencia sexual con la finalidad de contribuir a la protección, recuperación y acceso a la justicia.
10. **Fortalecer los mecanismos de supervisión, evaluación y rendición de cuentas de los Centros de Emergencia Mujer y de los Centros de Acogida Residencial**, asegurando estándares adecuados de atención especializada, confidencialidad, no revictimización y enfoque diferenciado para niñas y adolescentes. Asimismo, fortalecer las capacidades de las Unidades de Protección Especial (UPE) para la evaluación oportuna y especializada de situaciones de riesgo o desprotección familiar.
11. **Plena implementación del manejo clínico de la violencia sexual**, incluyendo garantía de distribución universal, consejería y entrega de Kits de Violencia Sexual.
12. Asegurar la **plena implementación del protocolo del aborto terapéutico** y su acceso en niñas y adolescentes con alto riesgo de morbilidad y mortalidad materna.
13. **Fortalecer el funcionamiento de los servicios de salud mental** y su acceso especializado a niños, niñas y adolescentes.

## RECOMENDACIONES DIRIGIDAS A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

14. **Fortalecer la articulación y coordinación en el marco del funcionamiento Instancias Distritales de Concertación** para erradicar la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar (IDC), tal como lo establece la Ley n.º 30364. Asimismo, fortalecer su rol de seguimiento y evaluación de políticas, planes, programas y servicios públicos de prevención, atención y protección frente a la violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar, en sus respectivos territorios.
15. Fortalecer el financiamiento y personal para los Centros de Emergencia Mujer.
16. **Impulsar campañas** de difusión de prevención de la violencia contra la niñez y adolescencia.
17. Movilizar a través de la Gerencia de Desarrollo Social a las comunidades para elaborar planes de prevención conjuntos, maximizando el trabajo existente con agentes comunitarios que impulsan otros programas en el territorio local, incorporando este componente en los programas existentes.



Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza

***“La violencia sexual contra niñas, niños y adolescentes no es un hecho aislado, es una emergencia nacional que exige respuestas inmediatas, integrales y sostenidas. El silencio y la inacción perpetúan el problema; la acción decidida salva vidas y garantiza derechos. La protección de niñas, niños y adolescentes es una responsabilidad colectiva y un deber ético”-  
MCLCP***



Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza

# **!Gracias!**

**Wendy Albán Márquez, Coordinadora del Subgrupo de Prevención del Embarazo en  
Adolescentes-MCLCP**

**Correo: [walban@mesadeconcertacion.org.pe](mailto:walban@mesadeconcertacion.org.pe)**

<https://www.mesadeconcertacion.org.pe/>



Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza



Mesa de Concertación  
para la Lucha contra la Pobreza